

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL FAMILIA  
PEREIRA- RISARALDA

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 17 DE OCTUBRE DE 2019 A LA SEÑORA: ANA LUCÍA ZAPATA OSSA, PROFERIDO EN SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR YENIFER CARDONA MARULANDA EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR HDMH CONTRA COLPENSIONES Y OTROS, RADICACIÓN 66001-31-03-003-2019-00122-03, MAGISTRADA PONENTE CLAUDIA MARÍA ARCILA RÍOS.

La citada providencia dispuso:

PRIMERO: REVOCAR la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pereira, el 22 de julio pasado, en la acción de tutela instaurada por la señora Yénifer Cardona Marulanda, en representación del niño Hárison David Marulanda Holguín, contra Colpensiones.

SEGUNDO: Conceder el amparo solicitado para proteger el derecho a la igualdad que de que es titular el demandante.

TERCERO: Se deja sin efecto la Resolución No. DIR 20197 del 19 de noviembre de 2018, expedida por la Directora de Prestaciones Económicas de Colpensiones y se le ordena a esta funcionaria resolver, en el término de quince días, nuevamente sobre la solicitud de reconocimiento de la pensión de sobreviviente formulada por el menor Hárison David Marulanda Holguín, esta vez sin acudir a la diferenciación del hijo de crianza para negarla y deberá dar aplicación a las reglas jurisprudenciales a que se hizo referencia en la parte motiva de este fallo.

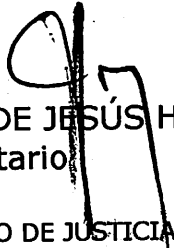
CUARTO: Se niega la tutela contra el Gerente Nacional de Reconocimiento, el Subdirector de Determinación II y los Directores de Atención y Servicio y de Procesos Judiciales de Colpensiones.

QUINTO: Notifíquese esta decisión a las partes conforme lo previene el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

SEXTO: Envíese el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión conforme lo dispone el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Para efectos de agotar dichas notificaciones, se dispuso hacerlo por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* -avisos-; y se fijará en la cartelera de la Secretaría de la Sala Civil-Familia

Pereira, 17 de octubre de 2019

  
JAÍR DE JESÚS HENAO MOLINA  
Secretario

PALACIO DE JUSTICIA DE PEREIRA (RISARALDA)  
CARRERA 8ª CON CALLE 41 ESQUINA  
TORRE "C" - OFICINAS 306-304  
TELÉFONOS: (6) 3147740 - 3147741 - 3147742 - 3147735  
Correo Electrónico: sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co